

Resolución Directoral

San Martín de Porres, OH de Agoslode 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 163-2023-DG/INSM"HD-HN", de fecha 26 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2023 DG/INSM"HD-HN", de fecha 26 de julio de 2023, se Declara improcedente el recurso de apelación interpuesto por la servidora Patricia Elizabeth Quispe Mendoza, contra el Memorando N° 235-2023-OP-OEA/INSM "HD-HD", de fecha 24 de abril de 2023, por inexistencia de acto impugnable, entre otros;

Que, por error se ha consignado como suscriptor de la citada Resolución Directoral al Med. Psiq. Horacio Vargas Murga, en lugar de la Med. Psiq. Betty Misaico Revate, actual Directora del Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido corresponde efectuar de oficio, la rectificación del error material incurrido en la citada resolución, mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

Director Ejecutivo
Oficida Ejecutiva de
Administración

De, conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA; Decreto Supremo N° 008-2017-58 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás modificatorias;

SE RESUELVE:

C. NOLASCO O. ARTICULO 1º.- RECTIFICAR de oficio, la Resolución Directoral Nº 163-2023-INSM-"HD-HN", de fecha 26 de julio de 2023, solo en lo que corresponde al suscriptor de dicho acto resolutivo conforme lo siguiente:

DICE:

"(...)

Médico Psiq. HORACIO VARGAS MURGA Director (e) de Instituto Especializado CMP. 28089 - RNE. 11775

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

M.P. BETTY MISAICO REVATE Directora de Instituto Especializado CMP. 034656 RNE. 028883

ARTÍCULO 2.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 163-2023- DG/INSM"HD-

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi" (www.insm.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

C.c

() Dirección Ejecutiva de Administración

() Órgano de Control Institucional

) Oficina de Asesoría Jurídica

() Oficina de personal

() Archivo

